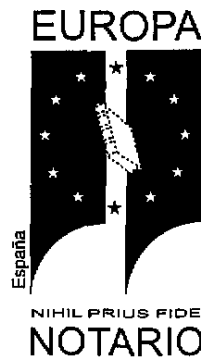


NOTARIA
SEGUNDA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Núm. 1773/2014



ESCRITURA de

PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES DE "ACCIONA INGENIERIA S.A."

El 1 de AGOSTO de 2014

Ante

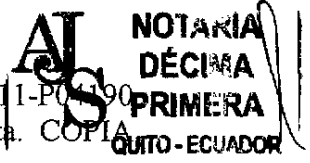
Manuel Rodríguez Marín
Notario

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

0000001

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P0-190
PROTOCOLIZACION: QUITO-18-AGOSTO-2014 DI 4ta. COPIA



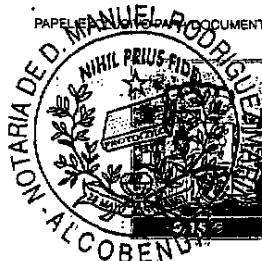
Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, la protocolización de Acuerdos Sociales de la compañía **Acciona Ingeniería S.A.**, debidamente apostillado.

Sírvase conferirme cuatro copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

10/2013



00000021 NOTARIA
C/ Capitán Francisco Sánchez, 4
Tel. 916 529 503
Fax. 916 546 729
28100 ALCOBENDAS (Madrid)

PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES de
"ACCIONA INGENIERIA S.A.".- (Subsanación de otra de
Ampliación del Capital Sucursal en Ecuador).-

NUMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES. -----

EN ALCOBENDAS, mi residencia, a uno de Agosto
de dos mil catorce.-----

Ante mí, MANUEL RODRIGUEZ MARIN, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid,-----

COMPARECE:

DON IGNACIO FERRAN HUETE, mayor de edad, sol-
tero, vecino de Alcobendas, (Madrid), "Parque Empre-
sarial de la Moraleja", Avenida de Europa, número 18,
y provisto de D.N.I/N.I.F, número 50321133-P, vigen-
te. -----

INTERVIENE:

En nombre y representación de la Entidad Mercan-
til Unipersonal **"ACCIONA INGENIERIA S.A."**, antes
denominada **"IBERICA DE ESTUDIOS E INGENIERIA S.A."**,

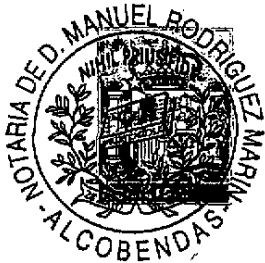
de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas, Madrid, calle Anabel Segura, número 11, y C.I.F. número A-28091338. -----

Constituída por tiempo indefinido con la denominación de "Ibérica de Estudios e Inversiones S.A.", mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Manuel de la Cámara Alvarez, en fecha 4 de mayo de 1960. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1400 general, 851 Sección 3ª Libro Sociedades, folio 25, hoja número 5632, inscripción primera. -----

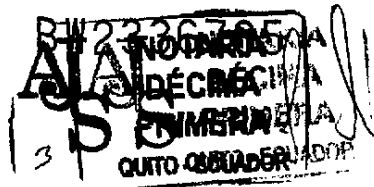
Adaptados sus Estatutos a la anterior normativa, según resulta de la escritura de fecha 1 de junio de 1992, autorizada por el Notario de Madrid, Don Francisco Alonso Cerezo, número 882 de su Protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3115, libro 0, folio 162, sección 8, hoja número M-53241, inscripción 60ª. -----

Cambiada su denominación por la actual en escritura Fusión por absorción, otorgada ante mí, el infrascrito Notario, en fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil diez, número 2.170 de mi Protocolo, y que causó la inscripción 127ª de la hoja social citada, al folio 65. -----

10/2013



0000003



Se encuentra facultado para este acto, en virtud de los acuerdos adoptados por los Administradores Mancomunados de la Entidad, según resulta de la escritura de Protocolización de Acuerdos Sociales (Apo-deramiento) otorgada ante mí, el infrascrito Notario, el catorce de Febrero de dos mil siete, número 342 de mi proocolo, y que causó la inscripción 111* de la hoja social citada.-----

Me exhibe copia autorizada e inscrita que consi-dero conforme para este otorgamiento. A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facul-tades representativas acreditativas para el otorga-miento de la presente escritura.-----

Me asevera la vigencia de sus facultades, y que por tanto no le han sido revocadas, suspendidas, ni limitadas en forma alguna, y que la Sociedad por él representada subsiste con plena capacidad.-----

Conozco a la Sra. compareciente, y le juzgo, se-gún actúa, con la capacidad legal necesaria para for-

malizar la presente escritura de PROTOCOLIZACION
DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, -----

OTORGA:

I.- Que, en su manifestada intervención, **protocoliza y eleva a público** la Certificación expedida por los Administradores Mancomunados de la Entidad, el día treinta y uno de julio de dos mil catorce, y cuyo total contenido consta debidamente transcrito en la misma. -----

Dicha Certificación está expedida por Don Carlos López Fernández y Don Angel Ledesma Calico, en su condición de representantes para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administradores Mancomunados de los que son titulares "ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO S.A." y "ACCIONA CORPORACION S.A.", respectivamente, y cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

II.- El Sr. compareciente, según actúa, me entrega dicha Certificación, y yo, el Notario, la recojo e incorporo a esta matriz como documento unido. -----

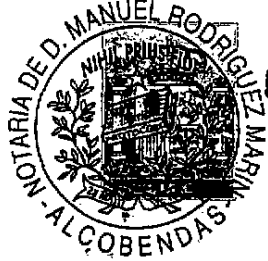
El contenido íntegro de los acuerdos adoptados, se dan aquí por reproducidos íntegramente para evitar inútiles repeticiones. -----

III.- Con la presente escritura se subsana el con-

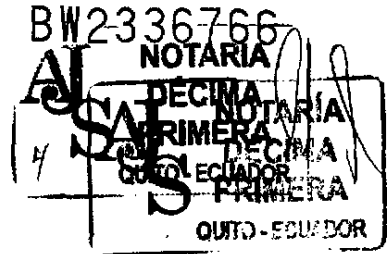
10/2013



CÓPIA



0000004



tenido de la escritura otorgada ante mí, el cuatro de julio de dos mil catorce, número 1.526 de mi Protocolo. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a quién hago de palabra reservas y advertencias legales.-----

Hace constar el señor compareciente que no procede en el presente Instrumento la identificación a que se refiere el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención del Blanqueo de Capitales, por ser la Sociedad matriz de la entidad otorgante una Sociedad cotizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1. de la citada norma.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de

las remisiones de obligado cumplimiento legal. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la citada Ley Orgánica 15/1999, pudiendo su titular ejercer los derechos de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

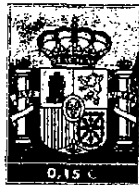
Leo al otorgante, por su elección, este Instrumento, y mostrándose enterado de su contenido, presta su consentimiento al mismo, y lo firma conmigo, el Notario, que de conocerle, y de todo lo demás consignado en esta escritura pública, que queda extendida en tres folios de papel timbrado del Estado para documentos notariales, de la serie BW., números: 2330485, el siguiente en orden correlativo de numeración, y el presente, DOY FE. Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

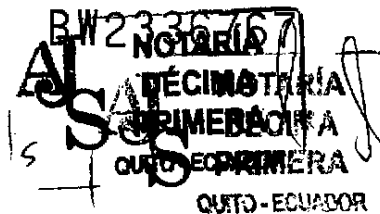
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

DOCUMENTOS UNIDOS

10/2013



0000005



DON CARLOS LÓPEZ FERNÁNDEZ Y DON ÁNGEL LEDESMA CALICÓ, en su condición de representantes para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Administradores Mancomunados del que son titulares ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. y ACCIONA CORPORACION, S.A., respectivamente, en la sociedad ACCIONA INGENIERÍA, S.A. (Sociedad unipersonal)

EXPONEN

Que, con fecha 3 de julio de 2014, los Administradores Mancomunados de la Sociedad, ACCIONA INGENIERÍA, S.A. adoptaron, entre otros, los acuerdos que constan transcritos en la certificación expedida en misma fecha relativos a la ampliación de capital de Acciona Ingeniería, S.A: Sucursal Ecuador y que constan elevados a público en escritura otorgada el día 4 de julio de 2014 ante el Notario de Alcobendas (Madrid) D. Manuel Rodríguez Marín, bajo el número 1526 de Orden de su Protocolo, y a la que se adjunta la presente instancia.

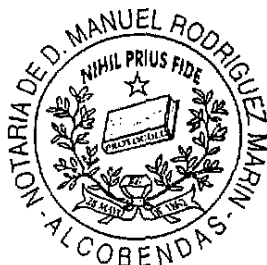
- I. Que por error involuntario y de transcripción, se hizo constar en la certificación protocolizada que la citada ampliación de capital de la Sucursal se realizaba mediante la compensación de deudas pendientes con la matriz, Acciona Ingeniería, S.A., siendo en realidad la aportación realizada para pagar la ampliación íntegramente en numerario. Por tanto, la redacción prevista en el punto Primero de la citada escritura de ampliación de capital de la Sucursal en Ecuador que se subsana queda de la siguiente manera:

PRIMERO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EN ECUADOR

Se acuerda la ampliación de capital de ACCIONA INGENIERÍA, S.A., Sucursal en Ecuador, en la suma de US\$ 300.000, a fin de que luego tras la perfección de la ampliación, el capital asignado llegue a la suma de US\$ 325.000 y se acuerda pagar la citada ampliación íntegramente en numerario.

Para lo anterior, se acuerda autorizar al apoderado general de la sucursal en Ecuador para realizar todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías y cualquier otra autoridad, a fin de perfeccionar la ampliación de capital aquí resuelta."

- III. Que tratándose de un mero error de transcripción, por medio de la firma de la presente Certificación por los Administradores Mancomunados de la Sociedad, se dan por subsanadas tanto la Certificación como la Escritura mencionada.



De todo lo cual, damos fe por medio de la presente Certificación que extendemos y firmamos en Alcobendas (Madrid), a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

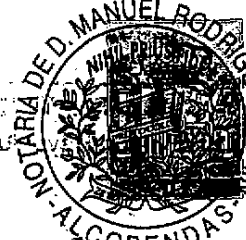
LOS ADMINISTRADORES MANCOMUNADOS

ACCIONA DESARROLLO CORPORATIVO, S.A.

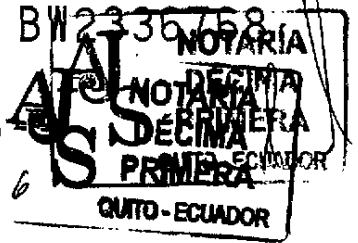
ACCIONA CORPORACIÓN, S.A.


D. Carlos López Fernández
D. Ángel Ledesma Calicó

10/2013



0000006



El presente documento es el original de la copia que se encuentra en el archivo de la Notaría.

El presente documento es el original de la copia que se encuentra en el archivo de la Notaría.

ES COPIA DE SU MATRIZ, a la que me remito y donde la anoto, y para LA SOCIEDAD EN ESTA REPRESENTADA, la expido en cinco folios de papel notarial, números este y los Cuatro anteriores correlativos, que signo, firmo y rubrico, en ALCOBENDAS, el día siguiente de su otorgamiento. Doy Fe a lo anterior.



[Handwritten signature]

APOSTILLE

((Convention de La Haye du 5 octobre 1961))

1. **País Emissor**
Country of origin

El presente documento público
This public document is presented as public

2. **ha sido firmado por** D. MANUEL
has been signed by
a été signé par RODRIGUEZ MARIN

3. **quien actúa en calidad de NOTARIO**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. **y está revestido del sellonombre de su Notaria**
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attested

5. **en Madrid** el día 05 AGO. 2014
at / le / the

7. **por el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. **bajo el número** 067080
No / sous no

9. **Sello / timbre:**
seal / stamp / stamp

10. **Firma:**
signature / signature



Don Francisco Javier Monedero San Martín
Firma delegada del Decano

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: — 6 — fojas. Quito, a 18 AGO. 2014

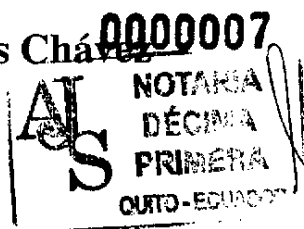
Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

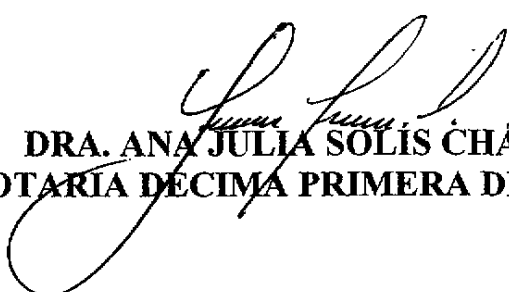
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P04190

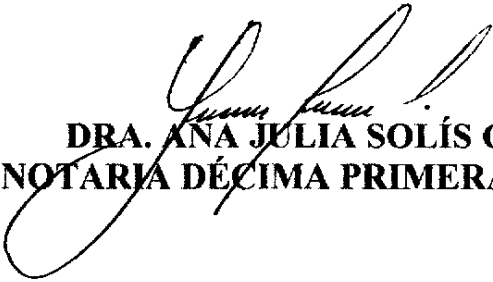
r.h.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho fojas útiles incluida la de la razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, la protocolización de Acuerdos Sociales de la Compañía ACCIONA INGENIERIA S.A., debidamente apostillado que antecede.- Quito, a dieciocho de Agosto del dos mil catorce.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

1/10/2020

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de Acuerdos Sociales de la Compañía **ACCIONA INGENIERIA S.A.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización. r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR





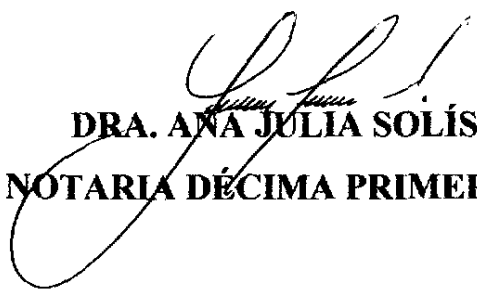
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez 0000008
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

E.T.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3429, de fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce, resuelve: **APROBAR** el aumento de capital asignado de USD \$ 25.000,00 a USD \$ 325.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ACCIONA INGENIERA S.A., de nacionalidad española, cuya resolución antecede, **Tome** nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la Protocolización efectuada el diez y ocho de agosto del año dos mil catorce, ante mi Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del Cantón Quito. Quito, a veinte y nueve de septiembre del año dos mil catorce.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA